

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2301717



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47024

SANTIAGO, 30/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Xiaofeng GAO de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR NºG23224833.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Xiaofeng GAO de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 29/10/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ
[662]30/07/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
*
AIDA PATRICIA GRACENA VIAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO